

# Plan de Acción del Programa de País 2008-2012

entre el  
Gobierno de la República  
de Nicaragua y el  
Fondo de las Naciones Unidas  
Para la Infancia (UNICEF)



únete por  
la niñez

unicef 



# Plan de Acción del Programa de País 2008-2012

entre el

Gobierno de la República de Nicaragua

y el

Fondo de las Naciones Unidas

Para la Infancia (UNICEF)

Miembro del UNDG



Marzo 2008



## GLOSARIO

<b>AIEPI:</b>	Atención Integral a Enfermedades Prevalentes en la Infancia
<b>ASONVISIDA:</b>	Asociación de Personas Viviendo con VIH
<b>CAPS:</b>	Comité de Agua y Saneamiento
<b>CONAPINA:</b>	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia
<b>CONISIDA:</b>	Comisión Nicaragüense de Sida
<b>CORLUSIDA:</b>	Comisión regional del SIDA de la Región del Atlántico Norte
<b>CORESIDA:</b>	Comisión regional del SIDA de la Región del Atlántico Norte
<b>CEDAW:</b>	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
<b>DEVINFO:</b>	soporte lógico (software) para supervisar indicadores de desarrollo humano
<b>FACE:</b>	Autorización de Financiación y Certificado de Gastos (por sus siglas en inglés)
<b>FISE:</b>	Fondo de Inversión Social de Emergencias
<b>INIDE:</b>	Instituto Nicaragüense de Información para el Desarrollo
<b>INIFOM:</b>	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
<b>GRAAN:</b>	Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Norte
<b>GRAAS:</b>	Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Sur
<b>MANUD:</b>	Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés)
<b>MIFAMILIA:</b>	Ministerio de la Familia
<b>MINED:</b>	Ministerio de Educación
<b>MINSA:</b>	Ministerio de Salud
<b>MITRAB:</b>	Ministerio del Trabajo
<b>MINREX:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>OIT:</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS:</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS:</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PAPP:</b>	Plan de Acción de Programa País (CPD por sus siglas en inglés)
<b>PAT:</b>	Planes Anuales de Trabajo

<b>PMA:</b>	Programa Mundial de Alimentos
<b>PNUD:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PRONIÑEZ:</b>	Procuraduría Especial para la Niñez
<b>SINAPRED:</b>	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
<b>SETEC:</b>	Secretaría de Técnica de la Presidencia
<b>SREC:</b>	Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
<b>SEAR:</b>	Sistema Educativo Autónomo Regional
<b>UNCDF:</b>	United Nations Capital Development Fund
<b>UNDG:</b>	Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GNUD)
<b>UNESCO:</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNFPA:</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF:</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNIFEM:</b>	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
<b>VIH:</b>	Virus de Inmunodeficiencia Adquirida

## El Marco

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y otras convenciones de las Naciones Unidas y resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de la República de Nicaragua y UNICEF han formalizado su compromiso, particularmente la Declaración del Milenio.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior (2002 – 2007), al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación (2008 – 2012), el Gobierno de la República de Nicaragua y UNICEF declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:



ACCIONES QUE REALIZAMOS

1. Participar en la Comisión para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
  2. Trabajar en la Comisión para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
  3. Trabajar en la Comisión para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres
- El primer paso en la preparación para desastres empieza en la escuela



## PARTE I

# Bases de la relación

1. CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Nicaragua (en lo sucesivo denominado el “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia (en lo sucesivo denominado “UNICEF”) han celebrado el Acuerdo Básico de Cooperación que rige la asistencia técnica de UNICEF al país el 26 de enero de 1996; el presente Plan de Acción de Programa País para el período 2008 – 2012 (PAPP) junto con los Planes Anuales de Trabajo (PAT) constituye en forma conjunta el programa de cooperación y se debe interpretar y ejecutar en conformidad con el ABC.
2. Sobre la base de este acuerdo, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia de UNICEF, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de UNICEF y sujeto a que UNICEF cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1 del 28 de enero del 2005, la Junta Ejecutiva de UNICEF aprobó el nuevo Reglamento Financiero y reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que le permiten realizar plenamente los nuevos procedimientos comunes de programación por países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).
3. CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Nicaragua designa, mediante Ley 290 del 27 de marzo de 1998, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, al Ministerio de

Relaciones Exteriores (MINREX) para organizar, acreditar, dirigir y supervisar las misiones diplomáticas, representaciones permanentes, oficinas consulares y misiones especiales ante estados y organizaciones internacionales, así como servir de conducto en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las misiones diplomáticas de otros países y las organizaciones internacionales de carácter gubernamental.

4. CONSIDERANDO que la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación (SREC), creada mediante Decreto Presidencial No. 126-99 del 06 de diciembre de 1999 y elevada mediante Decreto Presidencial 69-2005 a rango de Secretaria de la Dirección Superior, es una dependencia del MINREX especializada en coordinar, gestionar y negociar los convenios de cooperación internacional no reembolsable y la reembolsable de carácter concesional para los programas y proyectos para el desarrollo económico y social de Nicaragua.
5. CONSIDERANDO los compromisos asumidos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo de marzo de 2005, de la cual ambas partes son signatarias, las partes ACUERDAN suscribir el presente Plan de Acción para el Programa de País 2008 - 2012:

## PARTE II

# Análisis de situación<sup>1</sup>

6. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en materia de crecimiento económico y reducción de la pobreza, persiste en Nicaragua una estructura muy desigual de la distribución de los ingresos y de los niveles de desarrollo en general que limita la posibilidad de alcanzar la mayor parte de los objetivos de desarrollo del milenio. Según datos de la encuesta de nivel de vida de 2005, 46.2% del total de la población de un poco más de 5 millones de personas se encontraba viviendo en situación de pobreza, con un 15% viviendo en pobreza extrema. A ello se añade la extrema vulnerabilidad de la población a una variedad de desastres naturales incluyendo terremotos, erupciones volcánicas, sequía, inundaciones y huracanes.
7. Las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN y RAAS) representan casi la mitad del territorio nacional. Con una población aproximada de 602,083 personas posee el 11.43% de la población total nicaragüense y se constituye en el hogar de la mayor proporción de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes de Nicaragua. A pesar de poseer importantes riquezas (agua, biodiversidad, bosques, minerales, petróleo) es la región con los más altos índices de pobreza y vulnerabilidad del país, caracterizado por una exclusión de los procesos de desarrollo del país y relaciones desiguales con el Estado nacional<sup>2</sup>.

---

1 Sección basada en información incluida en: Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua, objetivos de desarrollo del Milenio. Nicaragua 2006 y Valoración Común de País en [www.onu.org.ni](http://www.onu.org.ni)

2 Véase Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe,

8. Las brechas persistentes en las regiones autónomas se han profundizado a través de variados mecanismos, tales como la migración, el avance indiscriminado de la frontera agrícola y cultural, fenómenos sociales y desastres naturales como el Huracán Félix que en septiembre 2007 dejó alrededor de 33 mil familias afectadas en 295 comunidades, más de 100 personas muertas y cerca del 80% de la infraestructura destruida. El impacto de este huracán supondrá un retroceso importante en el desarrollo de la región dado que las principales actividades a realizar en los próximos años se orientarán a la reconstrucción de la infraestructura básica y tejido social.
9. Se observa una ligera mejoría en la desnutrición crónica que alcanzó 16% en el 2005, reduciendo del 20% en 2001. Sin embargo, 5 de los 17 departamentos del país mostraron tasas de desnutrición crónica por encima del 30% y en algunas partes de la RAAN y RAAS se encontraban por encima del 50% para el mismo período. La constante reducción de las tasas de mortalidad infantil y de la niñez, que el año 2006 alcanzaron a 31 y 40 por cada mil nacidos vivos, están asociadas con el incremento de las coberturas de inmunizaciones, programas de saneamiento, promoción de la lactancia materna y control de enfermedades. Sin embargo, la mortalidad de la niñez se mantuvo durante este mismo año por encima de 60 en 10 departamentos y en las regiones autónomas, poniendo en duda el logro de la meta establecida para el 2015 de una mortalidad en la niñez de 32 por mil nacidos vivos. Aproximadamente 40% de la población no tuvo acceso a servicios de salud en este año (75% de población indígena y afro descendiente), mientras que el 60% restante está cubierta por servicios de baja calidad.
10. Un logro importante entre 2001 y 2005 fue a reducción de la mortalidad materna de 140 a 89.6 por 100.000 nacidos vivos. En el 2004, 41% de las muertes maternas ocurrieron durante el puerperio, 32% durante el parto y 27% durante el embarazo; 38% de las muertes maternas ocurrieron en centros de salud. Se estima que el 50% de los partos ocurren en el domicilio, por lo que adicionalmente se considera que el subregistro es alto y poco probable alcanzar la meta de 27 por 10.000 nacidos vivos para el 2015. La cobertura de la atención prenatal alcanzó al 81% en áreas urbanas y 51% en áreas rurales en el mismo período y en las regiones autónomas la mortalidad materna fue 2.1 veces más alta que el promedio nacional.
11. El limitado acceso y la precariedad de los sistemas de abastecimiento de agua en los hogares es un determinante para las enfermedades diarreicas y la desnutrición. Si bien en Nicaragua se ha incrementado la cobertura, el

2005 se observó que una tercera parte de la población no tenía acceso a una fuente sostenible de agua potable, 50% en el área rural y 80% en las regiones autónomas. Aun cuando se reporta que el 75.8% de la población tiene acceso a servicios sanitarios, se evidenció que el uso de letrinas ha sido bajo. La creciente degradación ambiental y las pobres prácticas de higiene exacerban la pobreza, las enfermedades y la vulnerabilidad a desastres naturales.

12. A través de servicios de educación preescolar formal y no formal, la cobertura en 2006 alcanzó al 52.1% de niños y niñas menores de 5 años, sin otras modalidades de desarrollo de la primera infancia. La matrícula en educación primaria estimada en el 2006 fue del 87.6%, incrementando del 83.5% en 2003. Con el restablecimiento de la gratuidad de la educación a inicios del 2007, se espera que estas tasas incrementen significativamente. Si bien ha habido una reducción en la deserción, se observaron incrementos en las tasas de repitencia, principalmente en el primer grado, atribuido a problemas en la calidad de la enseñanza. Así mismo, aun cuando se han implementado desde 1984 programas de educación intercultural y bilingüe, la cobertura y calidad ha sido limitada. Según datos 2005, el 36% de los niños y niñas no se encontraban dentro del sistema escolar, y el trabajo infantil afectó aproximadamente al 10% de niños, niñas y adolescentes en ese año. La exclusión del sistema escolar afecta principalmente a poblaciones indígenas rurales y de familias afro descendientes, así como aquellos niños y niñas con capacidades diferentes y en situación de calle.
13. El comité de la CEDAW en sus observaciones de febrero de 2007 al sexto informe del Estado de Nicaragua correspondiente a dos periodos 1999-2005, destaca su preocupación sobre la falta de implementación de medidas legales nacionales que reflejen las previsiones establecidas en la convención. Asimismo, señala la necesidad de implementar estrategias que modifiquen actitudes, prácticas y estereotipos que discriminan contra las mujeres; enfrenten la violencia, tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas; mejoren el acceso de las mujeres a la salud; y desarrollen información desagregada e indicadores que midan la situación de las mujeres y el progreso de la equidad en todas las áreas cubiertas en la CEDAW, entre otras.
14. A pesar que la paridad alcanzada en la matrícula escolar entre niños y niñas contribuye a la equidad de género y llegó incluso a mayores índices de matriculación para las adolescentes mujeres en secundaria en 2003, las brechas en ingreso y participación política persisten y las relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres se manifiestan en altas

tasas de embarazo adolescente, violencia domestica, incremento en las tasas de VIH entre mujeres y bajo involucramiento de los hombres en la crianza de sus hijos.

15. La incidencia anual del VIH incrementó entre 2000 y 2006 pasando de 2.52 a 7.6 por 100.000 habitantes. Niños entre 0 y 14 años representaban el 5.6% de los nuevos casos detectados en 2006, mientras los adolescentes entre 15 y 19 años representaban el 6.8%. La relación hombre/mujer observada era 2.4 a 1 de los casos registrados. Aproximadamente la mitad de los y las adolescentes no sabe como prevenir el VIH, mas del 90% de las mujeres embarazadas no tiene acceso a servicios para prevenir la transmisión vertical y menos del 10% de los huérfanos reciben algún tipo de apoyo. Se ha incrementado el acceso a antiretrovirales, sin embargo solo el 50% de los casos identificados reciben tratamiento. Los indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe, se encuentran entre los grupos poblacionales de mayor prevalencia del VIH en el país. Factores como la pobreza, alta prevalencia de infecciones de transmisión sexual, importante proporción de población móvil, inicio de vida sexual activa a temprana edad, prácticas sexuales de riesgo, y debilidades del sistema de salud, explican el comportamiento de la epidemia en estas regiones<sup>3</sup>.
16. De acuerdo a datos del Banco Mundial, Nicaragua tiene la segunda tasa más alta de violencia doméstica en América Latina. Una de cada tres mujeres ha reportado violencia física, ocurrida frecuentemente delante de sus hijos o durante el embarazo. El 2006 el Ministerio de la Familia reportó más casos de niñas víctimas de abuso sexual, explotación sexual comercial, pornografía y trata de personas. Factores que contribuyen a la desintegración familiar como la migración y marginalización social están también asociados con el incremento de la vulnerabilidad de la niñez a la violencia.
17. Aproximadamente 10% de la población ha migrado, pero el impacto sobre el bienestar de los niños y niñas que se quedan en el país ha recibido poca atención de parte del Estado. Por otro lado, se estima que anualmente queda el 35% del total de niños, niñas y adolescentes sin registrar su nacimiento de conformidad con el número de de nacimientos en el sistema de salud y los nacimientos inscritos en los registros civiles municipales que concentra el Consejo Supremo Electoral<sup>4</sup>.
18. El tercer reporte del Comité de los Derechos del Niño sobre la situación de la niñez y adolescencia en Nicaragua para el periodo 1998-2003 reconoce

---

3 ONUSIDA. Informe de seguimiento de la Declaración de Compromiso sobre el VIH. Nicaragua 2006

4 Incluye además el déficit de registro acumulado por años y los nacimientos domiciliarios no reportados al MINSA, constituyéndose en un aproximado generalmente aceptado por los estadígrafos del país.

que se han establecido estrategias, planes de acción, consejos, comisiones nacionales y la ratificación de instrumentos internacionales durante el período reportado. Recomienda incrementar los esfuerzos para implementar estos instrumentos, leyes políticas y planes y promover el cambio de actitudes y prácticas para que respeten a niños niñas y adolescente como sujeto de derechos. Otra recomendación se dirige a la necesidad de incrementar la inversión en la niñez y adolescencia, reducir las disparidades, discriminación y pobreza y enfrentar y erradicar la violencia.

19. Para reflejar los cambios en las prioridades nacionales, el nuevo Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional ha iniciado un proceso de elaboración de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo Humano. El presente programa de cooperación es consistente con este proceso.



## PARTE III

# Cooperación pasada y lecciones aprendidas

20. UNICEF ha alineado su programa de cooperación a los planes nacionales y ha participado en los procesos de enfoque sectorial ampliado (SWAps) y mesas sectoriales de educación, salud, protección social y agua y saneamiento, para asegurar la inclusión de asuntos relativos a los derechos de los niños. Se ha adherido a los códigos de conducta en salud y agua y saneamiento. El programa recibió importante apoyo financiero de Suecia, Holanda, Dinamarca, Japón, Italia, España, Luxemburgo y Austria.
21. Abogacía en el sector turismo para combatir el abuso, la explotación y el tráfico de niños, niñas y adolescentes llevó a la firma de un código de ética para todos los operadores. Una campaña de registro de nacimiento conducida por UNICEF en alianza con Save The Children y Plan Internacional, autoridades locales y comunidades redujo el subregistro en la RAAN en 75%, otorgando certificados de nacimiento a 96,000 niños y niñas.
22. UNICEF tuvo un rol de liderazgo en la organización de la mesa sectorial de educación. La iniciativa escuela amiga y saludable está siendo considerada en la formulación de políticas nacionales. Apoyo a la comisión nacional de erradicación de trabajo infantil llevó a la identificación de más de 7,000 niños, niñas y adolescentes trabajadores a reinsertarse en el sistema de educación. El programa aportó al desarrollo de una Estrategia Nacional de Educación Inicial y preescolar.

23. En coordinación con la OPS/OMS, se otorgó asistencia técnica en asuntos relativos a la niñez en la elaboración del plan nacional de salud y la descentralización del servicio de salud. El modelo de atención integral a enfermedades prevalentes en la infancia (AIEPI) fue adoptado como una intervención nacional de atención a niños y niñas el 2003. Se apoyo la modernización de la cadena nacional de frío, lo cual ayudo a mantener las tasas de vacunación por encima del 80%. Casas maternas apoyadas por el programa para proveer alojamiento y cuidado a mujeres embarazadas provenientes de comunidades aisladas lograron una cobertura del 36% de los partos atendidos por personal calificado. Sin embargo, persisten brechas profundas en el área rural y las regiones autónomas.
24. En las regiones autónomas, UNICEF introdujo los derechos del niño en la agenda política regional. Ello llevó a importantes progresos en los modelos autónomos de salud y educación, contribuyendo al incremento de 10% en la matrícula primaria en la región y en el incremento a la tasa de vacunación al 71% en 2006 (de 37% en 2005). Adicionalmente su presencia y experiencia previa en la región permitió otorgar una respuesta rápida durante la emergencia del Huracán Félix.
25. UNICEF apoyó la creación del Comité Nacional de Agua y Saneamiento y la mesa sectorial, asegurando que aborde la inversión en el área rural, descentralización, participación comunitaria, enfoque de género, educación en higiene, saneamiento ambiental y manejo de riesgos. En 41 municipalidades con las tasas mas bajas de cobertura, el programa apoyo la construcción de sistemas de agua para una población de 45,000 y servicios de agua y saneamiento en escuelas beneficiando a 10,800 niños. UNICEF incrementó la capacidad del Ministerio de Salud y la autoridad nacional de agua en la vigilancia de la calidad del agua, especialmente en regiones con riesgo de contaminación de arsénico.
26. La campaña global en niñez y VIH logró incluir a la niñez en las políticas y planes nacionales sobre VIH. Gracias a al cooperación de Brazil, Nicaragua incremento el acceso a antiretrovirales para niños y mujeres embarazadas, complementando el apoyo recibido del fondo global para el sida, tuberculosis y malaria. La implementación de estrategias innovadoras con la participación de líderes comunitarios, parteras tradicionales y la provisión de kits de pruebas rápidas incremento la toma de pruebas de VIH entre mujeres embarazadas en la RAAS de 6% en el 2005 a 26% en 2006.
27. UNICEF promovió el empoderamiento y participación de adolescentes a través del sistema de educación y estrategias participativas de comunicación en que las redes de adolescentes han sido muy efectivas en promover su participación en el dialogo político con autoridades. Estas

experiencias son insumos para la definición de una estrategia de desarrollo integral de adolescentes.

## Lecciones aprendidas

28. En un contexto de mayor armonización y alineamiento de la cooperación internacional y el creciente énfasis en los mecanismos de apoyo presupuestario, UNICEF es valorado por su participación en el dialogo de políticas en asuntos relativos a la niñez, dando asistencia técnica, transfiriendo conocimientos y monitoreando el progreso en el ejercicio de los derechos y el logro de las metas para la niñez. Mayor apoyo a los procesos nacionales de planificación y presupuestación será posible a través del nuevo sistema de transferencias de efectivo de las agencias de Naciones Unidas, el cual reducirá costos de transacción y permitirá a UNICEF ser más visible en su contribución a los procesos sectoriales de armonización y alineamiento.
29. La experiencia técnica en asesoría de políticas de UNICEF es especialmente valorada por la presencia de la organización en el campo. Por tanto, es importante que los programas mantengan presencia operativa e incrementen su alcance en el desarrollo de capacidades locales.
30. La debilidad en el sistema de información estadística representa un serio obstáculo para analizar la situación de la niñez, medir los avances y guiar la toma de decisiones. A pesar de que estaba incluido el fortalecimiento al sistema estadístico en el programa de cooperación previo, necesita ser abordado en una forma sistémica, bajo una estrategia interagencial de largo plazo.
31. La directa cooperación con algunos gobiernos municipales, asociaciones de municipios y el Gobierno Regional del Atlántico Norte incrementó la experiencia y comprensión de UNICEF sobre el contexto político y social local. Ello probó ser importante en la provisión de asistencia técnica a las instituciones nacionales y en el diálogo de UNICEF en las mesas sectoriales nacionales, así como con las mesas locales durante la emergencia del Huracán Félix, lo cual servirá de base para las acciones del nuevo Documento de Programa País 2008-2012.
32. La revisión de medio término identificó la necesidad de un mayor y más integrado apoyo de UNICEF en las regiones autónomas. Se ha intensificado las acciones durante la última parte del programa pero requiere ser fortalecido, asegurando que las estrategias sean adaptadas al contexto regional, profundizando las relaciones con instituciones regionales y la coordinación con otras agencias de NNUU.



sthal d...to y...  
en...te lib...  
Manao...rencia

¿CÓMO  
PREVENIMOS?

Q E

## PARTE IV

# Programa propuesto

33. El presente programa de cooperación esta diseñado a contribuir a las prioridades identificadas con el Gobierno sobre la base de la Valoración Común de País (CCA por sus siglas en inglés) y los resultados esperados relativos a la Convención de los Derechos del Niño establecidos en el Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en ingles) de 2007. Se encuentra alineado a las prioridades nacionales establecidas sectorialmente, el Plan Nacional de Desarrollo Humano (en proceso de elaboración) y el Programa Económico Financiero 2007-2010, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración del Milenio y el Plan Estratégico de Mediado Plazo de UNICEF 2006-2009.
34. El objetivo general del programa es *promover y contribuir a los esfuerzos nacionales, regionales, municipales y basados en la comunidad que garanticen los derechos de la niñez a la sobrevivencia, desarrollo, protección y participación, enfatizando el fortalecimiento de capacidades de los titulares de deberes y la demanda informada de los titulares de derechos para reducir las inequidades que excluyen a un amplio numero de niños del pleno ejercicio de sus derechos.*
35. UNICEF combinará a las políticas nacionales para la universalización de servicios sociales de calidad con el desarrollo de iniciativas locales en regiones priorizadas para contribuir a: (i) incrementar la capacidad nacional y local para la generación, análisis, diseminación y uso de conocimiento, investigación e información en asuntos relativos a la niñez para la

formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes; (ii) acelerar el progreso hacia el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio, con énfasis en el acceso a salud y nutrición de calidad, educación básica y agua, saneamiento e higiene para la infancia y acceso universal a la prevención del VIH, tratamiento, cuidado y apoyo a niños, mujeres embarazadas y adolescentes; y (iii) eliminar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

36. Estrategias transversales incluyen (i) la abogacía por el desarrollo de políticas, (ii) desarrollo de capacidades nacionales y locales, (iii) comunicación social, (iv) movilización y alianzas por los derechos del niño y (v) promoción de conocimiento sobre la situación de la niñez, particularmente de los más excluidos. Se promoverán iniciativas sub-regionales y proyectos binacionales por los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a la situación de familias migrantes y los niños que se quedan en sus lugares de origen.
37. El programa país reconoce que la reducción de brechas en la Costa Caribe pasa por la necesidad de impulsar acciones y políticas públicas que respondan a las especificidades sociales, económicas, políticas y culturales de la sociedad caribeña. El mejoramiento de su calidad de vida requiere la participación activa de las poblaciones y tomadores de decisiones en todos los niveles: comunitarios, municipales, territoriales, regionales y nacionales.

## COMPONENTES

38. **CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y ABOGACÍA.** El programa contribuirá al primer resultado directo del UNDAF “En el 2012, la cultura de prevención y de derechos humanos individuales y colectivos se ha fortalecido: la población conoce, se apropia y hace uso de las leyes e instrumentos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, y las instituciones han mejorado sus capacidades para garantizar ese ejercicio, en el marco de los procesos de reforma y descentralización del Estado y de los compromisos nacionales e internacionales”, y al resultado 5 del UNDAF “En el 2012, el país cuenta con capacidades de generación, uso y análisis de información para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de desarrollo” relativo a los derechos del niño.
39. El componente contribuirá a que los derechos de niños, niñas y adolescentes sean incorporados a través de mecanismos participativos en políticas, leyes programas y presupuestos de Gobiernos Nacional, Regionales y Municipales, incluyendo situaciones de emergencia.

40. **Producto 1.1** Niños, niñas y adolescentes, familias e instituciones del Estado y organizaciones sociales y comunitarias cuentan con evidencia sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia desagregada por etnias, género y área geográfica para la construcción y gestión de políticas públicas del Estado de los Gobiernos Regionales y Municipales, incluyendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Para alcanzar este producto se utilizarán las siguientes líneas de acción:
- a) Realización y difusión de estudios e investigaciones sobre la situación de niños, niñas y adolescentes por ciclo de vida, incluyendo consideraciones de género, brechas indígenas y regionales sobre la base de fuentes oficiales de información.
  - b) Uso de sistemas de información nacionales, sectoriales y locales para identificar los grupos de niños, niñas y adolescentes más vulnerables en procesos de planificación, monitoreo y seguimiento.
  - c) Abogacía y asistencia técnica para el cumplimiento de los derechos del niño en procesos sectoriales ampliados, incluyendo la prevención, preparación y respuesta de emergencias.
  - d) Adecuación del marco legal acorde a la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia y las recomendaciones y observaciones del Comité de los Derechos del Niño.
  - e) Monitoreo e incidencia en la inversión social en la planificación y ejecución de los presupuestos nacionales, regionales y locales para asegurar el cumplimiento universal de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
  - f) Observatorios de los derechos de los niños a nivel nacional y local como espacios de abogacía, análisis y concertación entre las diferentes organizaciones e instituciones que trabajan por los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo la participación protagónica de los mismos.
41. Las principales contrapartes y aliados para este resultado son el Ministerio de la Familia, Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), Procuraduría Especial para la Niñez, miembros del Grupo Alianza por la Inversión en la Niñez y Adolescencia, INIDE, UNFPA y PNUD.
42. **Producto 1.2** Adolescentes cuentan con mecanismos que promueven el desarrollo integral y su participación activa en la comunidad con incidencia

en políticas, planes y programa a nivel nacional, regional y local está fortalecida (con énfasis en indígenas y afro descendientes).

- a) Construcción de la identidad individual y colectiva en espacios propios de adolescentes a nivel local.
  - b) Institucionalización de mecanismos de participación de adolescentes en el diseño de políticas incluyendo abogacía y movilización social, tanto en el nivel nacional como local para el ejercicio de sus derechos.
  - c) Servicios para adolescentes: salud integral y amigable, educación primaria y secundaria pertinente y de calidad, y medidas de prevención, protección y restitución de derechos.
  - d) Generación de evidencia sobre la situación de los y las adolescentes para construcción de sus identidades, la adecuación de servicios y definición de políticas y programas.
43. Las principales contrapartes y aliados son Ministerio de Salud y Educación, Gobiernos Municipales, redes de niñas y niños comunicadores, Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, Red de Gobiernos Amigos de la niñez, organizaciones sociales y comunitarias. Este resultado formará parte del Programa Conjunto de Desarrollo Integral de Adolescentes, con UNFPA y OPS.
44. **Producto 1.3.** Al menos 15 municipios priorizados y Gobiernos Regionales RAAN y RAAS, incorporan metas para el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en planes de desarrollo municipal y regionales, establecen responsabilidades institucionales, asignan presupuestos acordados, incluyendo para el registro de nacimiento de todo recién nacido. Para alcanzar este producto utilizará las siguientes líneas de acción:
- a) Apoyo al diseño e implementación de planes de desarrollo municipal y Regional con presupuestos locales que incluyan acciones para los derechos de la niñez, con especial atención a la reducción de disparidades étnicas y de género, los derechos de niños con capacidades diferentes, el respeto a identidades culturales y la protección de los derechos del niño en el desarrollo de planes de emergencia
  - b) Desarrollo de capacidades de gestión municipal y regional de servicios sociales, asegurando integralidad y articulación con instancias nacionales y regionales, en apoyo al proceso de descentralización.

- c) Fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias, indígenas y afrodescendientes para la gestión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en sus comunidades y en espacios de definición de políticas públicas.
45. Las principales contrapartes y aliados son la Secretaría Técnica de la Presidencia, Gobiernos Regionales Autónomos del Atlántico Norte y Sur, Gobiernos Municipales, Red de Gobiernos Amigos de la Niñez, asociaciones municipales y redes departamentales, INIFOM, Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, Consejo Supremo Electoral, PNUD y UNCDF.
46. **Producto 1.4** Niños, niñas y adolescentes cuentan con un Sistema de Registro del Estado Civil de la Personas moderno y de fácil acceso que permite ampliar la cobertura y asegurar la inscripción inmediata a su nacimiento.
- a) Fortalecimiento de las instituciones y actores de las comunidades involucrados en la ruta crítica del registro de nacimiento y generación de estadísticas vitales para su articulación con procesos de desarrollo.
  - b) Modernización de la legislación registral que incorpore consideraciones especiales para población indígena y afrodescendiente.
  - c) Estrategia de comunicación y movilización social dirigida a crear una cultura de respeto al derecho a un nombre y nacionalidad y la promoción de una maternidad y paternidad responsable, con acciones focalizadas en áreas rurales, comunidades indígenas y afrodescendiente.
47. Las principales contrapartes y aliados son el Consejo Supremo Electoral, Consejo Electoral Regional De Atlántico Norte y del Atlántico Sur, Ministerio de Salud, Asamblea Nacional, Alcaldías Municipales, ONG internacionales y organizaciones sociales y comunitarias.
48. **SALUD Y AMBIENTES SALUDABLES.** Para abordar las disparidades en salud y nutrición en apoyo a la política nacional de salud actualizada por el gobierno en 2007, el Marco Presupuestario de Mediano Plazo y la estrategia de agua potable y saneamiento 2005-2015 (en revisión), el componente contribuye principalmente al tercer resultado del UNDAF "En el 2012, las instituciones del Estado han incrementado y mejorado su capacidad de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen los derechos sociales y se habrán formulado e implementado estrategias e intervenciones que permitan a la población nicaragüense, avanzar hacia el acceso universal a la salud, agua, educación de calidad, con pertinencia cultural, priorizando las poblaciones excluidas y

fortaleciendo la capacidad de la población para demandar y ejercer dichos derechos". También contribuye al segundo y cuarto resultado.

49. El componente contribuirá a que niños, niñas y adolescentes y mujeres mejoren su estado nutricional y de salud, manteniéndolo en situaciones de emergencia, con una participación ciudadana en la gestión de su derecho a la salud, agua y saneamiento. El componente apoyará a las instituciones nacionales y municipales a incrementar sus capacidades en la gestión del sector agua y saneamiento y del manejo de riesgos y respuesta humanitaria en salud, nutrición y agua y saneamiento, especialmente reflejando las necesidades de los niños y niñas afectados por las emergencias.
50. **Producto 2.1** Familias adoptan prácticas para una nutrición e higiene adecuada en la primera infancia, incluyendo en situaciones de emergencia, en municipios priorizados. Para alcanzar este producto utilizará las siguientes líneas de acción:
  - a) Estrategias basadas en la comunidad dirigidas a lograr cambios de comportamiento y mejores prácticas de nutrición e higiene, tomando en cuenta los diferentes espacios como son la escuela (actualización de la curricula en seguridad alimentaria), la familia y la comunidad.
  - b) Estrategias innovadoras en la fortificación de nuevos alimentos de consumo universal y de alimentos complementarios para la primera infancia.
  - c) Generación de información sobre la situación nutricional de la niñez a través de la consolidación del Sistema de Vigilancia de las Intervenciones en nutrición, que incluye la vigilancia comunitaria y la vigilancia en escolares.
  - d) Estrategias de nutrición y promoción de la higiene en situaciones de emergencia y el desarrollo de capacidades para su implementación en las zonas más vulnerables.
51. Las principales contrapartes y aliados serán el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Familia, los Gobiernos Municipales y organizaciones sociales y comunitarias.
52. **Producto 2.2** Niños, niñas, adolescente y madres acceden a servicios de salud amigables y de calidad con un enfoque intercultural y de humanización de la atención, incluyendo casas maternas,

- a) Implementación del enfoque ampliado de la Iniciativa de Unidades amigas que incluye nuevos elementos como VIH y Sida, humanización de la atención, adecuación cultural de los servicios de salud, derecho de madres a información y participación de ellas en la gestión de servicios y paternidad responsable.
  - b) Desarrollo de estrategias de negociación de las usuarias y prestadores de servicios con un enfoque de calidad integrando a los padres y familias en el proceso.
  - c) Fortalecimiento de estrategias comunitarias de salud, incluyendo Casas Maternas y Promotores comunitarios de salud en desarrollo infantil temprano, para mejorar el vínculo comunidad – instituciones prestadoras de servicio.
53. Las principales contrapartes y aliados serán el Ministerio de Salud, Alcaldías Municipales y organizaciones de la organizaciones sociales y comunitarias
54. **Producto 2.3** Regiones Autónomas (GRAAN y GRAAS) implementan un modelo de salud y de gestión de agua y saneamiento, con particular atención en los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes de más difícil acceso.
- a) Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales responsables de la salud en el marco del Plan Regional de Descentralización de la Salud y el proceso de armonización y alineamiento.
  - b) Fortalecimiento de las tres subsedes de la red de servicios de salud con asistencia técnica y equipamiento en el marco de un proceso de calidad logrando la certificación de unidades amigas de la niñez y de la madre.
  - c) Promover el desarrollo de soluciones tecnológicas y sociales culturalmente adecuadas para el acceso a agua potable, saneamiento básico e higiene en pueblos indígenas y comunidades afro descendientes, considerando casos de emergencias.
  - d) Desarrollo e implementación de planes regionales de agua y saneamiento con énfasis en el área rural en el marco de la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, impulsando la buena gobernabilidad del sector, la participación comunitaria, la articulación de las instituciones y el fortalecimiento de las capacidades locales.

55. Principales contrapartes y aliados: el Ministerio de Salud, SILAIS, Consejos y Gobiernos Regionales, Secretarías Regionales de Salud, organizaciones sociales que conforman la mesa de salud, autoridades municipales, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.
56. **Producto 2.4** Niños, niñas y adolescentes en municipios priorizados incrementan su acceso a servicios sostenibles de agua, saneamiento e higiene en escuelas y comunidades, incluyendo situaciones de emergencia. Para obtener este producto se utilizará las siguientes estrategias:
- a) Desarrollo de capacidades en gestión municipal del sector agua y saneamiento, incluyendo diagnóstico, planificación participativa, ejecución, monitoreo, supervisión y acceso a programas de inversión en agua potable y saneamiento, por lo menos en los 15 municipios priorizados.
  - b) Apoyo a los municipios en el aumento de cobertura de agua potable y saneamiento en escuelas y comunidades, en el desarrollo de estrategias municipales y comunitarias de promoción de higiene, saneamiento ambiental y control de calidad de agua.
  - a) Fortalecimiento de la organización comunitaria, asegurando la participación de mujeres, a través de los Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) para la administración y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento, el monitoreo social y la participación en los procesos locales de toma de decisión.
  - b) Apoyo a la inclusión en los planes municipales de prevención, preparación y respuesta a desastres del componente agua, saneamiento e higiene por lo menos en los 15 municipios priorizados.
57. El componente coordinará con otros donantes y aliados que participan en las mesas sectoriales de salud y agua y saneamiento y concentrará acciones en municipios priorizados. Las principales contrapartes y aliados son el CRAAN, GRAAN, CRAAS y GRAAS, FISE, autoridades municipales, redes comunitarias, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, integrantes de la Mesa Sectorial de Agua y Saneamiento en particular: CONAPAS, ENACAL, INAA, COSUDE, PAS/BM, y organizaciones sociales que conforman las mesas regionales de agua y saneamiento.
58. **EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS.** En apoyo a las nuevas políticas educativas impulsadas por el Ministerio de Educación y en contribución al resultado 3 del UNDAF: "En el 2012, las instituciones del Estado han

incrementado y mejorado su capacidad de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen los derechos sociales y se habrán formulado e implementado estrategias e intervenciones que permitan a la población nicaragüense, avanzar hacia el acceso universal a la salud, agua, educación de calidad, con pertinencia cultural, priorizando las poblaciones excluidas y fortaleciendo la capacidad de la población para demandar y ejercer dichos derechos”.

59. El componente de educación de calidad para todos contribuirá a que niñas, niños y adolescentes, especialmente poblaciones excluidas, mejoran su acceso a educación de calidad y logran completar la primaria participando con la comunidad en la gestión escolar.
60. **Producto 3.1.** Niños, niñas y adolescentes cuentan con un modelo de escuela pública de calidad que garantiza aprendizajes significativos, entornos seguros y hábitos y educación inclusiva a través de las siguientes líneas de acción:
  - a) Currículo nacional incorpora derechos humanos, habilidades para la vida, prevención de violencia, VIH y sida, cuidado del medio ambiente, interculturalidad, hábitos y prácticas saludables y de género.
  - b) Desarrollo del Sistema Nacional de Formación y Capacitación docente, en correspondencia con el currículo nacional, de manera participativa.
  - c) Desarrollo de capacidades del sistema educativo en gestión de riesgos.
  - d) Diseño e implementación de normas de infraestructura y equipamiento escolar que respondan a un modelo de escuela pública de calidad.
61. **Producto 3.2** Niños, Niñas, adolescentes, padres, madres, docentes y comunidades participan en la gestión educativa y el monitoreo de logros a nivel comunitario y municipal en al menos 15 municipios a través de las siguientes líneas de acción:
  - a) Fortalecimiento de procesos de participación informada de padres y madres de familia en instancias de coordinación y gestión educativa a nivel municipal y comunitario, mesas educativas y consejos escolares, entre otros.
  - b) Apoyo al funcionamiento de redes e instancias de coordinación a nivel local y nacional para promover el diálogo entre instituciones de la organizaciones sociales y comunitarias y de Gobierno.

- c) Desarrolladas las potencialidades, habilidades y competencias de niños, niñas y adolescentes para su participación democrática en la gestión educativa a través de gobiernos estudiantiles y otras instancias organizativas.

62. **Producto 3.3** Niños y niñas menores de 6 años acceden a programas integrales culturalmente apropiados de desarrollo infantil basados en la familia y comunidad y preescolares de calidad, en comunidades vulnerables de al menos 15 municipios priorizados a través de las siguientes líneas de acción:

- a) Apoyo a la implementación de redes de educadoras comunitarias que acompañan a las familias para mejorar las pautas de crianza de los niños y niñas menores de 6 años en las comunidades priorizadas, en coordinación con líderes comunitarios.
- b) Apoyo a procesos de transición y articulación entre preescolar y educación primaria.
- c) Implementación del nuevo marco curricular de educación preescolar y fortalecimiento de la capacidad de los docentes en servicio.
- d) Fortalecimiento de las capacidades de coordinación interinstitucional para asegurar atención integral a la niñez menor de 6 años en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Inicial.

63. **Producto 3.4** Niños, niñas y adolescentes en poblaciones vulnerables cuentan con estrategias para reducir brechas en acceso, retención y culminación de la escuela primaria por razones de etnia, género, discapacidad y trabajo infantil en al menos 15 municipios priorizados a través de las siguientes líneas de acción.

- a) Implementación del modelo de escuela pública de calidad que asegura condiciones físicas y ambientales, incluida la dotación de sistemas de agua y saneamiento en las escuelas.
- b) Apoyo a la implementación del SEAR en la Costa Caribe retomando las buenas prácticas del modelo de escuela amiga y saludable y la incorporación de educación sobre sexualidad y afecto.
- c) Desarrollo e implementación de la *Estrategia de Integración Educativa* para niñez con necesidades educativas especiales y modalidades

- educativas flexibles, pertinentes y de calidad que permitan el ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo.
- d) Implementación de modalidades educativas no formales y otros espacios de aprendizaje que incrementan el tiempo y calidad de aprendizaje.
  - e) Estrategias intersectoriales de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, que incluyan la reinserción al sistema educativo.
64. El componente será implementado en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Familia, Gobiernos Regionales y Municipales, organizaciones sociales y comunitarias e incluirá iniciativas con la empresa privada.
65. **VIH Y NIÑEZ.** El programa contribuirá al tercer resultado del UNDAF “En el 2012, las instituciones del Estado han incrementado y mejorado su capacidad de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen los derechos sociales y se habrán formulado e implementado estrategias e intervenciones que permitan a la población nicaragüense, avanzar hacia el acceso universal al agua segura, salud, educación, de calidad, con pertinencia cultural promoviendo el empoderamiento de los grupos excluidos y fortaleciendo la capacidad de la población para demandar y ejercer dichos derechos”.
66. En apoyo al Plan Estratégico Nacional de VIH y SIDA 2006-2010, el programa contribuirá a que niños y niñas, adolescentes y mujeres embarazadas tengan acceso universal a la prevención del VIH, tratamiento, cuidado y apoyo.
67. **Producto 4.1** Niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas con VIH en municipios de mayor prevalencia cuentan con un conjunto de servicios de atención integral. Para alcanzar este producto se utilizarán las siguientes líneas de acción:
- a) Fortalecer las capacidades técnicas y gerenciales del Ministerio de Salud para la descentralización del abordaje del VIH en niños, niñas, adolescentes y embarazadas en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.
  - b) Apoyar la incorporación del abordaje integral del VIH al Modelo de Salud de la Costa Caribe, incluyendo la organización de servicios de salud para la atención de niños, niñas y adolescentes.

- c) Educación, comunicación y consejería comunitaria para aumentar la demanda de mujeres en edad fértil, principalmente embarazadas, a consejería y prueba voluntaria del VIH.
  - d) Fortalecer las capacidades de la red comunitaria para la implementación de estrategias de prevención del VIH en adolescentes y prevención de la transmisión vertical, basadas en la familia y comunidad, sobre todo en comunidades de difícil acceso.
  - e) Consolidar el monitoreo y vigilancia del comportamiento de la epidemia en niños, adolescentes y mujeres con énfasis en la identificación de disparidades de género, etnia y generación.
68. Las principales contrapartes y aliados son Ministerio de Salud, Instituto Nicaragüense de Seguro Social, CORESIDA, CORLUSIDA, ASONVISIDA, GRAAN, GRAAS, ONG internacionales, organizaciones sociales y comunitarias y líderes comunitarios, agentes de medicina tradicional, Iglesias, OPS/OMS y USAID.
69. **Producto 4.2** Niños, niñas y adolescentes conocen las formas de prevenir el VIH e incrementan sus capacidades para modificar las conductas de riesgo con información veraz, científica y de actualidad. Para alcanzar este producto se implementaran las siguientes líneas de acción:
- a) Promover la participación de la familia, comunidad, gobiernos municipales y sectores religiosos e implementación de clubes, grupos, redes de adolescentes y otras formas organizativas, como espacios para la promoción de la salud y participación de los adolescentes en la prevención del VIH.
  - b) Implementación de la prevención del VIH en el ámbito escolar desde el enfoque de habilidades para la vida y el derecho a la información de niños, niñas y adolescentes.
  - c) Articulación entre estrategias de educación formal impulsadas por el MINED y educación no formal impulsadas por MINSa y organizaciones sociales y comunitarias en territorios específicos, promoviendo oportunidades de planificación, implementación y evaluación conjunta a favor del desarrollo de la adolescencia, y reducción del estigma y discriminación.
  - d) Fortalecer las capacidades de profesionales de la comunicación para el abordaje de la temática del VIH con enfoque de derechos humanos;

establecer una alianza con comunicadores y medios de comunicación para posicionar a niños, niñas, adolescentes y mujeres en la agenda del VIH; y relevar los temas de niñez y adolescencia en los procesos de sensibilización y comunicación institucional para la reducción del estigma y discriminación relacionados al VIH en el personal de salud y educación.

70. Las principales contrapartes y aliados son Ministerios de la Familia, de Salud, y de Educación, CORESIDA, CORLUSIDA, GRAAN y GRAAS, Organizaciones y líderes comunitarios, Iglesias, Gobiernos Municipales, organizaciones sociales y comunitarias, USAID, UNFPA, UNESCO y Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.
71. **Producto 4.3** Para el año 2012 niñas, niños y adolescentes con VIH, huérfanos y vulnerables a causa del Sida reciben protección especial y atención integral de parte de instituciones del Estado y sociedad en 23 municipios del país. Para alcanzar este producto se utilizarán las siguientes líneas de acción:
- a) Fortalecer las capacidades de las familias para el manejo ambulatorio del VIH, incluyendo el apoyo psicosocial, con apoyo de la comunidad y apoyar la participación de los agentes de medicina tradicional en la prevención del VIH y apoyo emocional a personas con VIH.
  - b) Abogar ante gobiernos municipales para la incorporación de acciones dirigidas a mitigar el impacto de la epidemia en las familias, en los planes de desarrollo local y fortalecer la participación de las iglesias y de la red ecuménica de la Costa Caribe en las estrategias de protección integral a la niñez y adolescencia vulnerable ante el VIH.
  - c) Apoyo al Estado organizaciones sociales y comunitarias en la implementación de las políticas y estrategias de protección de niños huérfanos y otra niñez vulnerable a causa del Sida para garantizar el derecho a la salud, nutrición, educación y protección de.
72. Las principales contrapartes son Ministerios de la Familia y de Salud, Procuraduría de Derechos Humanos, CORESIDA, CORLUSIDA, organizaciones y líderes comunitarios, agentes de medicina tradicional, Iglesias, Red Ecuménica de la Costa Caribe, OPS, PNUD, PMA, ICW Latina, Asociación de Personas con VIH

73. **ELIMINAR VIOLENCIA EN CONTRA DE LA NIÑEZ.** El componente contribuye principalmente al primer resultado del UNDAF “En el 2012, la cultura de prevención y de derechos humanos individuales y colectivos se ha fortalecido: la población conoce, se apropia y hace uso de las leyes e instrumentos para el ejercicio pleno de su ciudadanía, y las instituciones han mejorado sus capacidades para garantizar ese ejercicio, en el marco de los procesos de reforma y descentralización del Estado y de los compromisos nacionales e internacionales”.
74. En apoyo a la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia, la Política Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la Política de Protección Especial a Niños, Niñas y Adolescentes, la Política contra la Explotación Sexual Comercial, así como los resultados y recomendaciones del Estudio Mundial de Violencia, el componente contribuirá a eliminar la violencia doméstica, institucional y comunitaria contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, incrementando la capacidades de prevención y restitución del derecho vulnerado.
75. **Producto 5.1.** Niños, niñas y adolescentes cuentan con un sistema nacional de protección especial articulado con enfoque de género y derechos que incluye estrategias de prevención, medidas de protección y restitución de derechos vulnerados en general y en particular para la eliminación de la violencia. Para alcanzar este producto se aplicarán las siguientes líneas de acción:
- a) Fortalecimiento de Organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales tanto del nivel central como local que previenen y responden ante violencia, abuso y explotación laboral o sexual, trata de niños, tomando en cuenta efectos de la migración, incluyendo situaciones de emergencia
  - b) Establecimiento de mecanismos y condiciones sostenibles para la articulación del sistema nacional de protección con los sistemas locales de protección que garanticen el respeto y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes con su participación y de distintos actores de organizaciones sociales y comunitarias.
  - c) Establecimiento de un sistema de monitoreo interinstitucional sobre violencia intrafamiliar y sexual contra Niños, niñas y adolescentes.
  - d) Apoyo a la implementación de una estrategia de comunicación dirigida a la prevención y capacidad de denuncia contra la violencia en sus distintas manifestaciones, considerando todas las etapas del ciclo de vida de niños, niñas y adolescentes.

76. Las principales contrapartes son el Ministerio Público y los Ministerios de la Familia, Trabajo, Gobernación, Salud y Educación, Policía Nacional, Proniñez, Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, Poder Judicial, Gobiernos Municipales y Regionales, INTUR, organizaciones sociales y redes comunitarias.
77. **Producto 5.2** Sistema de justicia penal de adolescentes garantiza acceso oportuno, calidad en la atención y reintegración social del adolescente. Para alcanzar este producto se aplicarán las siguientes líneas de acción:
- a) Formación de operadores de justicia penal de adolescentes; formulación y suscripción de acuerdos interinstitucionales que favorezcan el debido proceso y mayor eficacia de la ley.
  - b) Priorización de medidas no privativas de libertad, vinculando su aplicación a la comunidad, instancias educativas, laborales culturales o de salud, para su inserción social.
  - c) Promoción en medios de comunicación del uso de información no estigmatizante que favorezca los lazos comunitarios y existencia de redes de relaciones y de confianza.
78. Las principales contrapartes son el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Familia, Salud y Educación, Policía Nacional, Poder Judicial, Gobiernos Municipales y Regionales.
79. **Producto 5.3** Niños, niñas, adolescentes y mujeres cuentan con un modelo de atención integral en salud que incorpora la prevención, detección, abordaje, vigilancia y referencia de víctimas de violencia física, psicológica o sexual. Para alcanzar este producto se aplicarán las siguientes líneas de acción:
- a) Definición del flujo de atención, referencia y contrarreferencia de casos de violencia intrafamiliar o sexual de Niños, niñas y adolescentes, como parte del sistema local de protección.
  - b) Formación de recursos humanos de salud para el abordaje integral de la violencia e implementación de mejores prácticas institucionales para la atención.
  - c) Fortalecimiento de las redes comunitarias para la prevención y denuncia de casos de violencia.

80. Contrapartes para este componente son los Ministerios de Salud, de la Familia, y de Educación, Proniñez, Gobiernos Municipales, Comisiones Municipales de la Niñez y redes comunitarias, GRAAN y GRAAS, ONGs internacionales, organizaciones sociales y comunitarias, UNFPA y OPS.
81. **Producto 5.4.** Niños, niñas y adolescentes disponen de mecanismos de prevención y detección de violencia en las escuelas. Para alcanzar este producto se aplicarán las siguientes líneas de acción:
- a) Capacitación a docentes, directores, técnicos, padres, madres, líderes y redes comunitarias en el desarrollo de espacios de aprendizaje sin violencia con la participación niños, niñas y adolescentes.
  - b) Promoción de coordinaciones intersectoriales de redes, gobiernos estudiantiles, padres y madres, consejerías y consejos escolares para la detección y derivación oportuna de casos de violencia.
  - c) Promoción de campañas para la prevención de violencia sexual, física y verbal, en el ámbito escolar.
82. Principales contrapartes son Ministerios de Educación, de Salud, de Familia y de Gobernación, Proniñez, Policía Nacional, Gobiernos Municipales, Comisiones Municipales de la Niñez, GRAAN, GRAAS y, organizaciones sociales y redes comunitarias.
83. **Costos intersectoriales** incluye las actividades que van en apoyo a la implementación general del programa, tales como acciones administrativas para la compra de suministros, actividades de monitoreo y evaluación y asistencia técnica para desarrollo local. Los costos intersectoriales también incluirá estrategias transversales de comunicación para el logro de los resultados del programa, enfocándose en la participación de niños, niñas y adolescentes, cambios de comportamiento, demanda informada para los portadores de derechos y abogacía con los portadores de deberes. Incluirá comunicación interpersonal de pares, comunicación dentro de las comunidades a través de redes y movilización social, y en el ejercicio de la influencia y abogacía en los medios de comunicación tanto nacional como local.
84. De acuerdo a las prioridades establecidas sectorialmente, el programa coordinará sus intervenciones en los 52 municipios priorizados por el Sistema de Naciones Unidas en el UNDAF. En 15 de esos municipios, el programa convergerá todos los componentes y promoverá una estrategia integral de políticas de desarrollo local e iniciativas para fortalecer la gobernabilidad para la infancia focalizando a los niños mas excluidos,

incluyendo aquellos con capacidades diferentes y de familias migrantes. Las experiencias de desarrollo local alimentaran a las políticas nacionales para el ejercicio de los derechos de los niños. La participación de las organizaciones sociales y comunitarias, principalmente de niños, niñas y adolescentes, será clave en la construcción de capacidades y el monitoreo del impacto de las políticas nacionales y la inversión en el nivel local.

85. Todos los componentes del programa colaborarán a la reducción de la vulnerabilidad y mejorar la preparación de emergencias; contribuir a la equidad de género, haciendo énfasis en la participación de las mujeres, la eliminación de estereotipos, la violencia en razón de género e incrementando la responsabilidad paterna; el desarrollo integral de adolescentes asegurando empoderamiento, participación y servicios amigables; el desarrollo de los derechos de pueblos indígenas y afro descendientes principalmente en la Región Autónoma del Atlántico Norte y Sur.



## PARTE V

# Alianzas estratégicas

86. El programa será implementado en estrecha colaboración con el gobierno nacional y los gobiernos regionales y municipales, organizaciones sociales y comunitarias y aliados del sector privado, redes de niños, medios de comunicación, otras agencias del Sistema de NNUU, donantes bilaterales y multilaterales, universidades e iglesias, como se detalla en la matriz de resultados del Documento de Programa País.
87. UNICEF participará en todos los procesos sectoriales relevantes, alineando su programación a los planes nacionales o contribuyendo en su desarrollo. Alianzas continuarán con ministerios y donantes participantes de las mesas sectoriales, con la Procuraduría Especial para la Niñez, y el Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), el Banco Mundial, especialmente en registro de nacimiento y la eliminación de la violencia. Se expandirán las relaciones con organizaciones sociales y comunitarias y el sector privado
88. UNICEF continuará trabajando estrechamente con el Programa Mundial de Alimentos y la OIT en educación, nutrición y protección de adolescentes trabajadores; con la OPS/OMS, el UNFPA y USAID en salud materna e infantil, VIH, educación, generación de conocimiento y desarrollo integral de adolescentes; UNIFEM para la equidad de género, con el UNCDF en desarrollo local y el PNUD en protección social, preparación de emergencia y monitoreo de las metas del milenio. Iniciativas de programas conjuntos serán desarrolladas con las agencias de NNUU para fortalecer el sistema

nacional de información, el desarrollo integral de adolescentes, la equidad de género y el logro de los ODMs en 52 municipios priorizados.

## PARTE VI

# Gestión del programa

89. La ejecución del programa estará a cargo de los diferentes ministerios y entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales internacionales y asociaciones civiles o religiosas sin fines de lucro, todos ellos denominados “asociados en la ejecución” para los fines de la gestión del programa.
90. Conforme con la Nota de Orientación para la Programación Conjunta del GNUD (19 de diciembre del 2003) y los Acuerdos de París, UNICEF trabajará en coordinación con agencias y organismos del Sistema de Naciones Unidas y otros actores en el ámbito de la cooperación internacional, a fin de lograr una mayor armonización y alineamiento de la cooperación bajo las prioridades nacionales.
91. Para el logro de los resultados y productos propuestos en el PAPP se formularán Planes Anuales de Trabajo (PAT) con los asociados en la ejecución. Los PAT describen los resultados específicos que debe alcanzarse en un año calendario y constituirán el acuerdo básico entre UNICEF y cada uno de los asociados en la ejecución respecto del empleo de los recursos.
92. Todas las transferencias de efectivo a un asociado en la ejecución se basan en planes anuales acordados entre el asociado en la ejecución y UNICEF.
93. UNICEF podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales utilizando las siguientes modalidades:

- a) Transferencia directa de efectivo a un asociado en la ejecución:
    - i. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo),  
o
    - ii. Tras la finalización de las actividades (reembolso)
  - b) Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución.
  - c) Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por UNICEF en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución.
94. Sobre la base de los planes de trabajo anuales acordados, se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para períodos de ejecución de programas que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. UNICEF no estará obligado a reembolsar los gastos realizados por el asociado en la ejecución que excedan las cantidades autorizadas.
95. Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reembolsados a UNICEF o reprogramados de común acuerdo entre el asociado en la ejecución y UNICEF.
96. Las modalidades de transferencia de efectivo, las cantidades de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía dependen de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas, en el caso de un asociado en la ejecución gubernamental, y de la evaluación de la capacidad de gestión financiera del asociado en la ejecución que no pertenece al SNU. Un consultor competente, como una empresa de contadores públicos, seleccionados por UNICEF podrá realizar dicha evaluación con la participación del asociado en la ejecución. El asociado en la ejecución podrá participar en la selección del consultor.
97. Las modalidades de transferencias de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones del monitoreo del programa, el seguimiento de los gastos y la presentación de informes sobre éstos, y las auditorías.

## PARTE VII

# Supervisión, garantía y evaluación

### A. Supervisión y actividades de garantía

98. Los asociados en la ejecución convienen en cooperar con UNICEF en la supervisión de todas las actividades a las que están destinadas las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y el personal responsable de la administración del efectivo provisto por UNICEF. Con esta finalidad, los asociados en la ejecución convienen en realizar las siguientes actividades:
- a) Exámenes periódicos in situ y verificación al azar de registros financieros por UNICEF o sus representantes; (Ver términos de referencia estándar en anexo)
  - b) Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y directrices de UNICEF para las visitas in situ y el seguimiento sobre el terreno;
  - c) Auditorías programadas o especiales. UNICEF, en colaboración con otros organismos y en consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores o quien el Gobierno designe, establecerá un plan de auditoría, asignando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben

cantidades elevadas de asistencia en efectivo de UNICEF y cuya capacidad de gestión financiera requiera fortalecimiento. (ver términos de referencia estándar en anexo)

99. La Contraloría General de la República puede realizar las auditorías de los asociados en la ejecución gubernamentales. Si dicha entidad prefiere no realizar las auditorías de determinados asociados en la ejecución con la frecuencia y el alcance requeridos por UNICEF, ésta las encomendará a servicios de auditoría del sector privado.
100. En el caso que ONG internacionales y asociaciones civiles o religiosas sin fines de lucro se constituyan en asociadas en la ejecución, el efectivo recibido deberá utilizarse de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales y que se presenten informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido a UNICEF en un plazo de seis meses desde la recepción de los fondos. Las evaluaciones y auditorías se realizarán en base a las normas y procedimientos de UNICEF.

## **B. Monitoreo y evaluación**

101. El progreso del PAPP será monitoreado en reuniones anuales con contrapartes sectoriales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. El monitoreo programático se basará en los indicadores identificados en la matriz de resultados y se articulará con la matriz de M&E del MANUD.
102. Los datos relativos al progreso del PAPP deberán estar ligados en la medida de lo posible a las estadísticas del Gobierno, para determinar el impacto del mismo en base a información independiente. A tal efecto se coordinarán las actividades con el Instituto Nicaragüense de Información para el Desarrollo, INIDE, y otras agencias de cooperación. Las evidencias generadas por las investigaciones existentes, las investigaciones de otros organismos y por los estudios que se llevarán a cabo en el contexto de este PAPP, complementarán los insumos necesarios para la verificación de los indicadores propuestos en la matriz de resultados.
103. El monitoreo anual de los PAPP de las agencias constituirá la base para el monitoreo de los efectos conjuntos en el marco de M&E del MANUD con los indicadores básicos para cada una de las metas y efectos del mismo, tal como fueron definidos por el SNU. El seguimiento a las metas del milenio

será beneficiado con el fortalecimiento de DEVINFO a nivel nacional, regional y municipal.

104. Se realizará una evaluación de medio término del PAPP el 2010. Se prevé una evaluación del MANUD al final del 2011. Estas evaluaciones incluirán i) el impacto y sostenibilidad de las acciones de programa, ii) los aportes al logro de los ODM, iii) la eficacia y eficiencia en el logro de los resultados y iv) los aportes de cada agencia del SNU al MANUD.
105. El plan integrado de monitoreo y evaluación (IMEP) será la principal herramienta para el monitoreo y evaluación. Incluye evaluaciones relacionadas a programas del MANUD, de resultados del PAPP y de programas y proyectos específicos. Instrumentos específicos serán desarrollados para evaluar el impacto de las estrategias de comunicación para el cambio de comportamiento. La sistematización e intercambio de experiencias locales serán realizados para promover apropiación y sostenibilidad de las acciones.
106. Se realizarán evaluaciones de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) con los asociados en la ejecución del programa al menos una vez al año, con el fin de verificar los avances hacia las metas establecidas e introducir los ajustes requeridos en la programación. Todas las actividades de monitoreo y evaluación forman parte de los PAT e incorporarán las actividades de garantía descritas en el acápite anterior e incluye visitas periódicas de campo.



## PARTE VIII

# Compromiso de UNICEF

107. UNICEF aportará al Programa de País 2008-2012 la suma de US\$ 4.16 millones de acuerdo a la disponibilidad de fondos de los recursos regulares y desarrollará actividades de abogacía y promoción para movilizar recursos por un monto de US\$ 26.3 millones provenientes de otras donaciones principalmente de Gobiernos y Comités Nacionales de UNICEF. Estos recursos se distribuirán de acuerdo con lo establecido en la matriz de resultados anexa al presente convenio y no incluyen aquellos que podrán ser movilizados en respuesta a llamamientos en la eventualidad de una emergencia.
108. UNICEF dará asistencia técnica para asegurar la compatibilidad entre el PAPP, los PAT, la matriz de resultados del MANUD y los ODMs, incluyendo los informes sobre monitoreo y evaluación.
109. En el caso de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, UNICEF notificará al asociado en la ejecución la cantidad aprobada por UNICEF y desembolsará los fondos al asociado en la ejecución en un período de 10 días laborables.
110. En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el asociado en la ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado del asociado en la ejecución; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por UNICEF en apoyo de actividades acordadas con el asociado en la ejecución, UNICEF efectuará el pago en un período de 10 días laborables.

111. UNICEF no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor o tercera parte.
112. Si dos o más agencias del SNU suministran efectivo al mismo asociado en la ejecución, el monitoreo, el seguimiento financiero y las auditorías del programa se realizarán conjuntamente.
113. UNICEF pone a disposición del gobierno y de otras instituciones su capacidad institucional para efectuar compras internacionales.
114. UNICEF aportará asistencia técnica en el área de su mandato a través de sus funcionarios, consultores nacionales e internacionales. Estos recursos especializados apoyaran de manera prioritaria el desarrollo de las capacidades nacionales.

## PARTE IX

# Compromisos del Gobierno

115. El Gobierno se compromete a organizar las reuniones de revisión y evaluación previstas, tanto en el marco del UNDAF con las demás agencias del SNU, como en el contexto del presente PAPP, tales como: reuniones anuales, reuniones de medio término, revisiones temáticas y de planificación. Finalmente, el Gobierno se compromete a facilitar la coordinación y participación de las instancias tanto del Gobierno como organizaciones sociales y comunitarias involucradas en la implementación de los resultados del UNDAF y en particular del presente PAPP.
116. El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con el Acuerdo Básico de Cooperación (ABC) celebrado entre el Gobierno y UNICEF el día 26 de enero de 1996. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos de UNICEF, así como a sus funcionarios y consultores.
117. Los asociados en la ejecución utilizarán un informe normalizado de autorización de financiación y certificado de gastos (FACE) que refleje las actividades del plan de trabajo anual, para solicitar la liberación de fondos o para recabar el acuerdo de que UNICEF reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán el formulario FACE para informar sobre la utilización del efectivo recibido. El asociado en la ejecución nombrará funcionarios designados autorizados para suministrar la información sobre las cuentas, solicitar efectivo y certificar su utilización.

Los funcionarios designados por el asociado en la ejecución certificarán el formulario FACE.

118. El efectivo transferido a los asociados en la ejecución deberá emplearse sólo para las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales.
119. El efectivo recibido por los asociados en la ejecución gubernamentales asociadas deberá utilizarse de conformidad con las normas, las políticas y los procedimientos nacionales acordes con las normas internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se emplee en las actividades acordadas en los planes de trabajo anuales, y que los informes sobre la utilización de todo el efectivo recibido se presenten a UNICEF en un plazo no mayor a seis meses desde la recepción de los fondos. Si algunas de las normas, las políticas y los procedimientos nacionales no son coherentes con las normas internacionales, se aplicarán las reglamentaciones, las políticas y los procedimientos de UNICEF.
120. Para facilitar las auditorías programadas y especiales, todo asociado gubernamental en la implementación que reciba efectivo de UNICEF deberá suministrar a éste o a su representante acceso oportuno a:
- a) Todos los registros financieros que establecen el registro de transacciones de las transferencias de efectivo suministradas por UNICEF;
  - b) Toda la documentación y el personal pertinente relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno de las transferencias de efectivo del asociado en la ejecución.
121. Las conclusiones de todas las auditorías serán presentadas al asociado en la ejecución y a UNICEF. A su vez, el asociado en la ejecución deberá:
- a) Recibir y examinar los informes de auditoría presentados por los auditores;
  - b) Suministrar oportunamente una declaración de la aceptación o el rechazo de las recomendaciones de auditoría a UNICEF.
  - c) Adoptar medidas oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría adoptadas.
  - d) Informar trimestralmente a UNICEF y a la Contraloría General de la República sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de auditoría.

## PARTE X

# Otras disposiciones

122. El programa de cooperación de UNICEF responderá a las necesidades de los niños y niñas en situaciones de emergencia y otras situaciones en línea con la Resolución 46/182 de la Asamblea General, que enfatiza a la asistencia humanitaria como de importancia cardinal para las víctimas de desastres naturales y otras situaciones de emergencia y establece que la asistencia humanitaria será provista de acuerdo a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.
123. El asociado en la ejecución puede utilizar el logotipo y nombre de UNICEF solamente en relación con el proyecto y con el previo consentimiento escrito de UNICEF. El nombre, logotipo y emblema de UNICEF solo pueden reproducirse en las formas establecidas en el “manual de normas de identificación” de UNICEF.
124. Este documento puede ser modificado si hay consentimiento de ambas partes.
125. Ningún acápite de este Plan de Acción del Programa País se interpretará como que excluye o aminora la protección a UNICEF acordada por las disposiciones y el espíritu de la Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades de las Naciones Unidas, de la cual es signatario el Gobierno.

126. Por consiguiente, los suscritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Plan de Acción del Programa de País, en dos originales de igual tenor.

Dado en Ciudad de Managua a los 31 días del mes de marzo de 2008.

En representación del Gobierno de Nicaragua



Valdrack L. Jaentschke  
Viceministro-Secretario  
Relaciones Económicas y Cooperación  
Ministerio de Relaciones Exteriores

En representación de UNICEF



Debora Comini  
Representante  
UNICEF - Nicaragua



**UNICEF**

Rotonda El Güegüense 400 mts. al Sur  
Edificio de las Naciones Unidas Nivel I  
Managua, Nicaragua  
Teléfono: (505) 268-0687/8 Ext : 372  
Fax: (505) 268-0694